

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2025/13799 *Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para facilitar soluciones residenciales a personas con situación de especial vulnerabilidad a través de entidades locales, correspondientes al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y convocatoria 2025. Identificador BDNS: 868290.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868290>.

Primero. Objeto.

La presente convocatoria se tramita al amparo del anuncio de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, de la Generalitat Valenciana sobre extracto de la convocatoria aprobada por Resolución de fecha 13 de marzo de 2025, para la concesión de ayudas para facilitar soluciones residenciales a personas con situación de especial vulnerabilidad a través de entidades locales, correspondientes al Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y convocatoria 2025, publicado en el DOGV n.º 10071, de fecha 21 de marzo de 2025.

Segundo. Cuantía.

La cuantía de la ayuda que se conceda por el ayuntamiento de Moixent se determinará, atendidas las circunstancias personales de la persona beneficiaria y de conformidad con el informe que, a tal efecto, se emita por los servicios sociales, dentro de los límites que se señalan a continuación:

a) Hasta 100 % de la renta o precio de la vivienda o solución residencial a disfrutar en régimen de arrendamiento, cesión en uso o en cualquier régimen de disfrute temporal admitido en derecho con un máximo, en todo caso, de 650 euros en el mes, o de la renta o precio de cesión incrementada a que hace referencia la Base 4, apartado b).

b) Hasta 200 euros en el mes para atender los gastos de mantenimiento, seguros, comunidad y suministros básicos de la vivienda (agua, luz, gas) o situación residencial, incluidos los gastos de acceso a internet, con el límite del 100 % de estos gastos.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 16 de diciembre de 2025.

Mogente, 12 de noviembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

